

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA

en uso de las facultades que le confiere:

el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL Nº 23-0063 PH

300-338362,300-338363,300-338364,300-10936,300-32419,300-19324

Fecha de radicación: 24/5/2023

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:

MATRICULA INMOBILIARIA: DIRECCION DEL PREDIO:

Carrera 27 #55-40 Bolarqui

BARRIO: PROPIETARIO(s)

GIPAR INTERNACIONAL S.A. PARRA ARANGO Y CIA S.A 1343,00 m²

AREA DEL PREDIO: DESTINACION:

C-2 Comercial y de servicios livianos o al por menor

USO: TRATAMIENTO: Comercio y/o Servicios TRA-2 Renovación Reactivación 2

68001-01-02-0116-0007/0013/0014-000

AREA PRIVADA CONSTRUIDA:

2.860,03 m²

DESCRIPCION DEL Vobo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

SEMISOTANO 1

LOCAL COMERCIAL # 1: Con Nomenclatura de acceso CARRERA 27 # 55 - 56 - CARRERA 23 # 55 - 43 Posee un área privada construida de 414,55m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 414,55m².

LOCAL COMERCIAL # 1: Con Nomenclatura de acceso CARRERA 27 # 55 - 56 - CARRERA 23 # 55 - 43 Posee un área privada construida de 701,30m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 701,30m².

LOCAL COMERCIAL # 2: Con Nomenclatura de acceso CARRERA 27 # 55 - 40

un área privada construida de 295,91m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 295,91m².

LOCAL COMERCIAL # 3: Con Nomenclatura de acceso CARRERA 27 # 55 - 26 Posee un área privada construida de 215,26m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 215,26m².

SEGUNDO PISO:

LOCAL COMERCIAL # 1: Con Nomenclatura de acceso CARRERA 27 # 55 - 56 - CARRERA 23 # 55 - 43 Posee un área privada construida de 567,64m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 567,64m².

LOCAL COMERCIAL # 2: Con Nomenclatura de acceso CARRERA 27 # 55 - 40

Posee un área privada construida de 173,99m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 173,99m².

LOCAL COMERCIAL # 3: Con Nomenclatura de acceso CARRERA 27 # 55 - 26

Posee un área privada construida de 76,83m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 76,83m².

LOCAL COMERCIAL # 1: Con Nomenclatura de acceso CARRERA 27 # 55 - 56 - CARRERA 23 # 55 - 43 Posee un área privada construida de 414,55m², un área privada libre 320,43m². Área Privada total de 734,89m².

El LOCAL COMERCIAL # 1 está conformado por cuatro niveles, cuenta con las siguientes áreas totales: Área privada construida 2098,04m², Área privada libre 320.43m². Área Privada total de 2418.47m².

El LOCAL COMERCIAL # 2 está conformado por dos niveles, cuenta con las siguientes áreas totales: Área privada construida 469,90m², Área privada libre 0.00m2. Área Privada total de 469,90m2.

El LOCAL COMERCIAL # 3 está conformado por dos niveles, cuenta con las siguientes áreas totales: Área privada Área privada construida 292,09m², Área privada libre 0,00m². Área Privada total de 292,09m².

Cuenta con un total de área privada construida de 2860,03m², un total de área privada libre de 320,43m², para un área Privada total de 3180,46m². Tiene Acto de reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de Reforzamiento estructural N. 68001-2-20-0198, expedida el día 1 de junio de 2021, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez, con Resolución Aclaratoria 23-0406 del 1 de agosto de 2023 de 2023. Boletín de Nomenclatura N.º 23-0198NM de fecha 18 de julio de 2023 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.

- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
 El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO:

Juan Sebastián Martínez Sandoval

Matrícula

A30472022-1098767741

Curador Urbano No. 2 de I ucaramanga

> Calle 36 # 23-69 Bucaramanga www.curaduria2bucaramanga.com

Tel: (7) 6352808 - 6352809

Email: contacto@curaduria2bucaramanga.co

